

## **GLOSARIO**

### **1. Acción Positiva**

Medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones de desigualdad respecto a los hombres. Son temporales —aplicables mientras subsista la desigualdad—, razonables y proporcionadas en relación a su objetivo. P. ej. *«En igualdad de condiciones se priorizará la contratación de mujeres en aquellos puestos de trabajo en los que se encuentren subrepresentadas».*

### **2. Acoso sexual / Acoso por razón de sexo**

Acoso sexual es cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. P. ej. *Enviar videos pornográficos al móvil de forma persistente.*

Acoso por razón de sexo es cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. P. ej. *Vaciar de funciones a la trabajadora embarazada forzándola al «despido voluntario».*

### **3. Brecha salarial**

Es la diferencia existente entre los salarios que perciben los hombres y los que perciben las mujeres. Las causas de la brecha salarial son múltiples; p.ej. *valoración desfavorable de los trabajos feminizados que están peor retribuidos: empleadas de hogar.*

### **4. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral**

Significa compatibilizar el trabajo remunerado con las tareas domésticas, las responsabilidades familiares y el tiempo personal que dedicamos al deporte, a la cultura, a formarnos, a la participación de la vida de la comunidad, etc.

## **5. Corresponsabilidad**

Es la responsabilidad compartida. La corresponsabilidad va más allá del término de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, significa que la conciliación debe de ser ejercida por mujeres y hombres, no sólo por las primeras.

## **6. Discriminación directa / Discriminación indirecta**

Discriminación directa es la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, de manera menos favorable en atención a su sexo; p. ej. *Oferta de trabajo que solicita «soldadores» (hombres).*

Discriminación indirecta es cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja respecto al otro; p. ej. *Oferta de trabajo de guarda de seguridad que exige como requisito medir como mínimo 1.75 m.*

## **7. Doble Jornada**

Condición a la que se ven sometidas las mujeres que desempeñan un trabajo remunerado en horario laboral y que además deben desarrollar todas las tareas que implica el trabajo reproductivo y que no es compartido por sus compañeros.

## **8. Estereotipos de género / Prejuicios de género**

Los estereotipos de género son las creencias sobre las características que los hombres y las mujeres tienen que tener y desarrollar. P. ej. estereotipos masculinos: *dinamismo, agresividad, ambición o dificultades en la expresión de las emociones*; estereotipos femeninos: *coquetería, emotividad, intuición, frivolidad, ternura o dependencia.*

Los prejuicios de género son las conclusiones que se realizan sobre las habilidades o capacidades de una persona en función del sexo al que pertenecen, sin tener conocimiento cierto de que eso sea así; p.ej. *Los*

*hombres conducen mejor que las mujeres. Las mujeres cocinan mejor que los hombres.*

### **9. Roles de género**

Los roles de género son comportamientos adquiridos en una sociedad, una comunidad u grupo social determinado, según los cuales las personas están condicionadas para percibir como masculinas o femeninas ciertas actividades, tareas y responsabilidades. A los hombres se les asignan los trabajos productivos, los que se realizan en el ámbito público a cambio de una remuneración; a las mujeres se les asignan los trabajos reproductivos, los cuidados a la familia y cuidado del hogar, funciones que se desarrollan en el ámbito privado, que no gozan de prestigio y visibilidad social y que en su mayoría no están remuneradas.

### **10. Feminismo / Hembrismo / Machismo**

El feminismo es la doctrina y movimiento social que pide para la mujer el reconocimiento de unas capacidades y unos derechos que tradicionalmente han estado reservados para los hombres. P.ej. *Derecho al voto*. El hembrismo es la misandria o desprecio a los hombres. El machismo es la actitud o manera de pensar de quien sostiene que el hombre es por naturaleza superior a la mujer.

### **11. Igualdad de género.**

Significa que las mujeres y hombres pueden participar y tienen el mismo poder y la misma consideración social para tomar decisiones tanto en ámbito público como en el privado.

### **12. Igualdad de oportunidades.**

Principio teórico que permite poner en marcha estrategias prácticas para corregir las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres y llegar a una igualdad real.

### **13. Imágenes y publicidad sexista**

La publicidad sexista hace referencia a las imágenes publicitarias que contienen estereotipos asociados a los roles de género. Es la que representa a las mujeres de forma indigna utilizando particular o directamente su cuerpo o partes del mismo como un objeto sin relación directa con el producto que se pretende promocionar o bien asociando su imagen asociada a comportamientos tradicionales asignados a las mujeres y que pueda generar violencia contra ellas.

### **14. Lenguaje sexista / Lenguaje inclusivo**

Lenguaje sexista utiliza la lengua para perpetuar las desigualdades entre mujeres y hombres. P. ej. *connotaciones semánticas despectivas (oposición zorro / zorra; hombre público / mujer pública; ser un gallo / ser una gallina) o de cosificación y pasividad (impresor / impresora).*

El lenguaje inclusivo realiza un uso del lenguaje que visibiliza a las mujeres tal y como son y da cuenta de sus circunstancias específicas.

### **15. Perspectiva de género**

Tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito; p.ej. Realizar y recoger *los riesgos profesionales para las trabajadoras gestantes en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.*

### **16. Segregación horizontal / Segregación vertical**

Concentración de mujeres y de hombres en sectores y empleos específicos. P. ej. *mujeres en el sector de la enseñanza, hombres en el sector del transporte.*

La segregación vertical en el trabajo se refiere a que las mujeres ocupan las escalas más bajas en la estructura jerárquica de las empresas y entidades, mientras que los hombres ocupan los puestos de mayor poder

o donde se toman las decisiones; p. ej. *carrera judicial, hay más juezas que jueces, pero más magistrados que magistradas.*

### **17. Sexo / Género**

El sexo viene determinado por la naturaleza, nacemos hombre o nacemos mujer. Son las características biológicas que distinguen al macho de la hembra. No es algo que se aprenda, son características biológicas difícilmente modificables. P.ej. *Los hombres tienen barba, las mujeres no.*

Género es la construcción social y cultural que define las diferentes características emocionales, afectivas, intelectuales, así como los comportamientos que cada sociedad asigna como propios y naturales de hombres o de mujeres. P. ej. *Los hombres no llevan falda, las mujeres si.*

### **18. Suelo pegajoso**

Se refiere a las tareas de cuidado y vida familiar a las que tradicionalmente se ha relegado a las mujeres. Salir de este «espacio natural» que tradicionalmente nuestra cultura ha asignado a las mujeres y que constituye un obstáculo para su desarrollo profesional.

### **19. Techo de diamante / Techo de cristal / Techo de cemento**

El techo de diamante se refiere al hecho de que en la sociedad patriarcal el hombre sea un «objeto de aprecio» y la mujer un «objeto de deseo». El 'techo de diamante' impide que se valore a las mujeres por criterios estrictamente profesionales y merma su autoestima femenina para aspirar a un puesto de mando.

El techo de cristal es la barrera invisible que se encuentran las mujeres en un momento determinado en su desarrollo profesional, de modo que una vez llegado a este punto muy pocas mujeres franquean dicha barrera, estancando la mayoría su carrera profesional.

El techo de cemento se refiere a los límites que tienen las mujeres para crecer política, social o empresarialmente, debido a la falta de referentes,

de modelos de mujer. P. ej. *mujeres árbitro de fútbol, mujeres presidentas de gobierno, mujeres bomberas.*

### **20. Tasa de ocupación / Tasa de desempleo / Tasa de actividad / Tasa de inactividad**

La tasa de ocupación se refiere a las personas que tienen trabajo remunerado. La tasa de desempleo se refiere a quienes buscando un empleo y no lo encuentran. La tasa de actividad está formada por las personas ocupadas y las personas desempleadas. Son personas «inactivas» las que no tienen empleo y tampoco lo buscan. La tasa de inactividad es más alta entre las mujeres porque han abandonado el mercado de trabajo para cuidar de su familia.

### **21. Transversalidad**

La transversalidad o *mainstreaming* de género es un modo de pensar, diseñar y ejecutar acciones relacionadas con la igualdad de oportunidades. Supone que la perspectiva de género debe incorporarse a todos los departamentos o áreas de la entidad, a todas las fases de los procesos de toma de decisiones y en todos los proyectos.

### **22. Plan de igualdad**

El Plan de igualdad es un **documento que establece los objetivos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.** Incluye propuestas y medidas concretas y sirve como guía para orientar las políticas de igualdad de la compañía.

### **23. Empoderamiento**

Término acuñado en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de Beijing (Pekín) en 1995, para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Actualmente esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que, individual y colectivamente, ostentan las

mujeres y que tiene que ver con la recuperación de su propia dignidad como personas.

#### **24. Patriarcado.**

Forma de organización social, política y económica aparecida en las sociedades agrarias donde algunos varones adultos dominan a mujeres y niños con el fin de transmitir la propiedad y asegurar la filiación legítima de los hijos. Las mujeres son confinadas en el espacio privado y a la función reproductora, mientras que los varones se reservan el espacio público. En su sentido literal significa gobierno de los padres.

#### **25. Planes de igualdad**

Los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (LOIEMH, art. 46.1) Surgen en la Unión Europea para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres. También se denominaban Plan de Igualdad de oportunidades. Tanto el Estado como las comunidades autónomas los han aprobado. Pueden ser de carácter general para todas las políticas del Estado, la Unión Europea o las Comunidades Autónomas, o también para las empresas y administraciones públicas.

#### **26. Principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres**

Principio informador de ordenamiento jurídico que se integra en él y ha de observarse en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas. Supone la ausencia de toda discriminación por razón de sexo, ya sea directa o indirecta. Se emplea el término discriminación Glosario 8 Unitat d'Igualtat de sexo para aludir a una situación en la que una persona o un grupo de personas recibe un trato diferenciado en razón de su sexo, lo que condicionará que le sean reconocidos más o menos derechos y oportunidades.